

UDS

Mi Universidad

Nombre del alumno: Yamileth de los Angeles Perez Jimenez.

Nombre del profesor: Karla Jaqueline Flores Aguilar.

Nombre de la materia: BIOETICA.

Parcial: Cuarto parcial.

Licenciatura: Enfermeria.

Nombre del tema: Bioetica en la practica de enfermeria.

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre.

Comitan de Dominguez, Chiapas 29 de Marzo de 2025

INTRODUCCIÓN

El delito de violencia obstétrica es una forma de violencia de género que se dirige más hacia las mujeres durante su embarazo, en el transcurso de el parto y posparto, este tipo de violencia puede variar ya que puede ser una agresión física, psicológica, verbal o negligencia médica, esto a surgido desde tiempo atrás y como se logra reconocer surgen artículos y normas para defender el derecho a las mujeres embarazadas, así mismo el tema de delito contra la reproducción sexual es el que afecta a la libertad de las personas para tomar y decidir las decisiones sobre tanto como su cuerpo y reproducción sexual este tema a tenido tiempo desde la antigüedad pero no tiene mucho tiempo que se logra aprobar que haya una ley para las personas que son afectadas, existen tipos como son violación, abuso sexual explotación sexual, manipulación e incluso la difusión de imágenes o grabaciones entre otros.

DELITO DE VIOLENCIA OBSTETRICA.

Es todo acto o omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, daña, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo.

Articulos

- CBEUM articulo 1.
- Articulo 183 TER y 183 QUATER.
- Articulo 4; constitucion politica de los ECH.
- Articulo 61: Ley general de salud.
- Articulo 6: Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Codigo penal Federal, arts. 199 ter - 199 sextus.

Normas

Norm 007-SSA2-2010
Norm 046 Violencia a familia, sexual y contra las mujeres

Historia

La historia esta vinculada con la evolucion de los derechos de las mujeres, la medicalizacion del parto y el reconocimiento de los derechos reproductivos

Comenzo a tomar forma en los ultimos decadas del Siglo XX, cuando la lucha por los derechos de las mujeres y el acceso a la salud reproductiva fue mas reconocida entre 1960-1990, y en 1993 se reconocio el derecho de las mujeres a recibir atencion respetuosa.

En 2004 la violencia obstetrica fue formalmente reconocida por CEDAW.

surge

En la decada de 1960 surge un activismo feminista que lucha por la defensa del parto respetado y los derechos de las mujeres durante su atencion perinatal

objetivo

Fue dar a conocer el termino de violencia obstetrica, entendiendola como un tipo de violencia de genero ligado al modelo de atencion biomedica.

Tipos de violencia obstetrica.

- Fisica: uso excesivo de intervenciones sin el consentimiento de la mujer
- Psicologica: Gritos, humillaciones hacia la mujer durante el proceso de atencion
- Verbal: comentarios despectivos, falta de respeto hacia la mujer
- Negligencia medica: falta de atencion a la madre o al bebe.

DELITO DE VIOLENCIA OBSTETRICA.

Es todo acto o omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, daña, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo.

surge

En la década de 1960 surge un activismo feminista que lucha por la defensa del parto respetado y los derechos de las mujeres durante su atención perinatal.

objetivo

Fue dar a conocer el término de violencia obstétrica, entendiéndola como un tipo de violencia de género ligado al modelo de atención biomédico.

Tipos de violencia obstétrica.

- Físico: uso excesivo de intervenciones sin el consentimiento de la mujer
- Psicológico: Gritos, humillaciones hacia la mujer durante el proceso de atención
- Verbal: comentarios despectivos, falta de respeto hacia la mujer
- Negligencia médica: falta de atención a la madre o al bebé.

Causas y Factores que contribuyen a la violencia obstétrica

- Normas culturales y sociales
- Falta de información
- Medicalización del parto
- Deficiencias en la atención de salud.
- Estructura institucional y cultural
- Prejuicios
- Normas de control de la maternidad
- cultura de la inponencia

Ejemplos de delitos de violencia obstétrica.

- Maltrato físico
- Humillación y abuso verbal
- Violación de la privacidad
- Negación al tratamiento
- Procedimientos autoritarios para imponer un método anticonceptivo a las mujeres o realizar una cesaria.

DELITO CONTRA LA REPRODUCCION SEXUAL

Son aquellos que atentan contra la libertad de las personas para decidir sobre su cuerpo y reproducción, así como los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Factores que pueden contribuir a los delitos.

- Factores sociales y culturales.
 - Cultura de la violencia
 - Estereotipos y prejuicios
 - Desigualdad de género
- Factores económicos
 - Tráfico de persona
- Factores psicológicos
 - Trastornos psicológicos
- Factores legales
 - Leyes y políticas inadecuadas.

Tipos de delitos de reproducción sexual

- Aborto forzado
- Violación
- Abuso sexual
- Control de la natalidad
- Incesto
- Explotación sexual
- Tráfico de órganos reproductivos
- Maltrato reproductivo
- Fraude reproductivo
- Manipulación
- Difusión de imágenes o grabaciones.

Historia

En la antigua Grecia y Roma la violación y el abuso sexual eran considerados delitos pero la victimización de las mujeres era común.

En el siglo XIX, el movimiento feminista comenzó a luchar contra la violencia sexual.

En 1970, la ley de delitos sexuales de Estados Unidos estableció la violencia como un delito y en el 2015, la ONU aprobó los objetivos de la violencia sexual.

Ejemplos de delitos contra la reproducción sexual.

- Implantar un óvulo fecundado sin el consentimiento
- Realizar un procedimiento quirúrgico
- Realizar un delito con violencia o que resulte en un embarazo.

DELITO CONTRA LA REPRODUCCION SEXUAL

Son aquellos que atentan contra la libertad de las personas para decidir sobre su cuerpo y reproducción, así como los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Historia

En la antigua Grecia y Roma la violación y el abuso sexual eran considerados delitos pero la victimización de las mujeres era común.

En el siglo XIX, el movimiento feminista comenzó a luchar contra la violencia sexual.

En 1970, la ley de delitos sexuales de Estados Unidos estableció la violencia como un delito y en el 2015, la ONU aprobó los objetivos de la violencia sexual.

Ejemplos de delitos contra la reproducción sexual.

- Implantar un ovulo fecundado sin el consentimiento
- Realizar un procedimiento quirúrgico
- Realizar un delito con violencia o que resulte en un embarazo.

Artículos

- Código penal Federal artículo 260.
- Artículo 193 ley general de salud
- Artículo 148, código Penal
- Ley organica 10/2022 reformo el código penal e integro los conductos en el delito de agresión sexual

Penas para el delito de reproducción sexual.

- Prisión
- Multa
- Reparación de los daños y perjuicios
- suspensión de la profesión
- inhabilitación para un cargo público.

CONCLUSIÓN

En conclusión el delito de violencia obstétrica es un problema que a surgido desde mucho antes, a principios de siglo XX empezó a tomar más importancia para las personas y en el 2007 fue por fin reconocido ante la ley y surgieron los artículos que defienden los derechos con las mujeres embarazadas tanto durante el proceso del parto y posparto existen distintas causas y factores por la cual puede surgir como es las normas culturales y sociales, la falta de información, así como los prejuicios entre otros ya que también existen los tipos como física, psicológica, verbal que llegan a lastimar a las mujeres embarazadas y para ello ya existen los diferentes artículos que hablan sobre la violencia obstétrica y como deben ser castigados si llegan a tener acciones violentas contra una mujer embarazada así mismo normas como la Non 007 y la non 046 que habla sobre la violencia a familia, sexual y contra las mujeres. Los delitos contra la reproducción sexual afectan la libertad y dignidad de las personas y esto ya es un problema grave ya que a existido desde la antigüedad pero lo tomaban como algo común cuando en la actualidad no lo es y existen factores por la cual puede suceder factores económicos, falta de información, prejuicios que estos llevan a las personas a cometer violaciones, abuso sexual, tráfico de personas así también se considera la difusión de fotos y videos de personas que no se le dio consentimiento y esto se castiga con penas dependiendo la gravedad. Los dos temas nos hablan sobre los derechos que tenemos dependiendo la situación por que los dos afectan física y emocionalmente a la persona la cual se le hizo el daño y por eso existen leyes y artículos e incluso normas para hacer justicia y estar informados.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.cndh.org.mx>

<http://www.conamed.gob.mx>

pregnancybirthbaby.org.au

<https://www.elsevier.es>

<https://vlex.com.mx>